



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

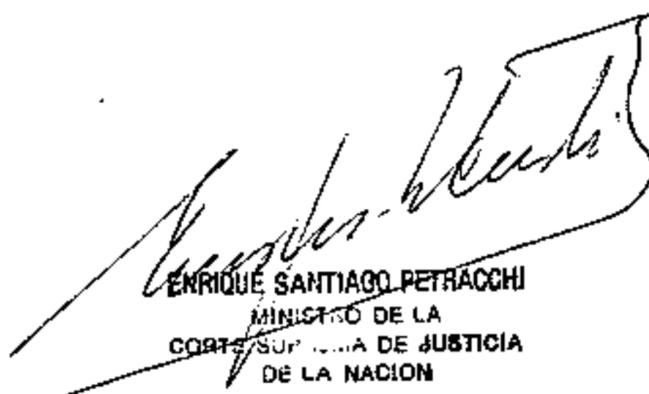
Buenos Aires, 21 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 69/03 hasta el 15 de febrero del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctor Omar Julián SOSA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION